



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074 - 2010 - GRA/CR

Ayacucho, 16 de diciembre de 2010

#### EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2010, trató el tema relacionado a la Obra: Mantenimiento de la carretera Puquio – Cora Cora sector Puente Chilques y carretera al VRAE; y

#### CONSIDERANDO:

Que, los señores Consejeros Regionales Justo Rodríguez Vera y Daniel Quevedo Tincopa expusieron ante el Pleno del Consejo Regional sobre la situación actual y preocupante de la Obra: Mantenimiento de la carretera Puquio - Cora Cora sector Chilques, la que requiere inmediata atención por parte del Gobierno Regional; es de necesidad resaltar que mediante Oficio N° 0327-2010-MPLP/A, el señor Alcalde (e) de la Provincia de Lucanas remite informe ante el Consejo Regional sobre las acciones legales y administrativas efectuadas por la Municipalidad respecto a las labores de mantenimiento periódico efectuado a la Carretera Puquio Cora Cora; por otro lado mediante Informe N° 014-210-GRA/GG-OSRL-D el señor Director de la Oficina Sub Regional de Lucanas, eleva informe a la Consejería Delegada de dificultades sobre el mantenimiento de la Carretera Puquio – Cora Cora. Por otro lado el señor Consejero Regional Zacarías Morales Castillo informa ante el Pleno sobre la situación de la carretera Luricocha – Lirio – VRAE;

Que, el artículo 4° establece que los gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programa nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

#### ACUERDO REGIONAL:

**Artículo Primero.- DISPONER** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho la inmediata conformación de un Equipo Técnico a fin de constituirse in situ para la verificación del tramo de la Carretera Puquio Cora Cora sector Chilques y el tramo de la carretera Luricocha - Lirio - Valle del Río Apurímac, a efectos de realizar acciones pertinentes como es la dotación de maquinaria y el estudio especializado para su declaración en emergencia los tramos carreteros y la subsanación de las irregularidades que se han dado en su ejecución, por el incumplimiento irregular del Contratista y/o por falta de habilitación presupuestal en el segundo caso.



1.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074 - 2010 - GRA/CR

**Artículo Segundo.-** REMITIR el presente Acuerdo Regional al señor Gerente General Regional, a efectos de su inmediato cumplimiento e informe ante esta instancia de las acciones realizadas.

**Artículo Tercero.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Consejo Regional

*Zonia Mercedes de Yarzaga*  
Prof. Zonia Mercedes de Yarzaga  
Consejera Delegada